

Estimado propietario dando seguimiento a las votaciones sobre LA RECOLECCION DE BASURA MUNICIPAL, de acuerdo con el título segundo punto Núm. I La Asociación tiene la facultad de vigilar el cumplimiento de los ordenamientos legales y la aplicación del presente reglamento, así como coordinar las acciones encaminadas al desarrollo, conservación y mantenimiento de las buenas condiciones dentro del mismo y su apartado No 2 buscar el bien común, haciendo prevalecer el interés de la mayoría.

De acuerdo al conteo se presenta el resultado.

QUE <b>SI</b> CONTINUE RECOLECCION MUNICIPAL	QUE <b>NO</b> CONTINUE RECOLECCION MUNICIPAL
135	339

Dado los resultados queda Fuera el servicio de recolección municipal.

Quedamos a sus ordenes para cualquier duda

Atentamente



Lic. Ibeth Roblero  
R.L. Asociación de Colonos Urbi Quinta Del Cedro Sur

C.C. Mesa Directiva 2026